

HERNAN ARIAS VIDALES
ABOGADO
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL. ASUNTOS
CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA.
CARRERA 25 #39-92 – LA SOLEDAD - BOGOTÁ.
3202330797 – 2430535.

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA



REF. EJECUTIVO A CONTINUACION DE JAIRO ROBERTO ROJAS EN CONTRA DE
ASOCIACION DE USUARIOS AGUAS DE SANTANDERCITO
RADICADO 2017-0200

HERNAN ARIAS VIDALES, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso, con comedimiento me permito **ALLEGAR:**

1. Liquidación de crédito conforme a auto que libra mandamiento de pago con fecha del 16 de diciembre de 2020.

Así mismo me permito **SE REQUIERA** a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES para que remita el calculo actuarial respecto del acápite 2.1 del mandamiento de pago.

Atentamente,

HERNAN ARIAS VIDALES
T.P. 271.568 DEL C.S. DE LA J

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION No. 2017-00200-00
DE: JAIRO ROBERTO ROJAS
CONTRA: ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUAS DE SANTANDERCITO

INDEXACION DE LA SUMA DE \$1.940.050,00
POR CONCEPTO DE COMPENSACION DE VACACIONES
A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DE 2016

Capital	IPC inicial	IPC final	Indexación	Vr.indexado
\$ 1.940.050	92,73	117,71	\$ 522.619	\$ 2.462.669

CESANTIAS	\$ 3.880.100
INTERESES A LAS CESANTIAS	\$ 465.612
VACACIONES INDEXADAS	\$ 2.462.669
COSTAS PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	\$ 828.116
TOTAL LIQUIDACION	\$ 7.636.497

SON: A 20 DE MAYO DE 2022: SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

RE: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION RAD. 2017-0200

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 25/05/2022 10:29

Para: Hernan Arias Vidales <hernanariasabogado@gmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

-
SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Recuerde, que en el asunto del correo debe indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., y el número de radicado, partes y clase de proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo que el apoderado tenga registrado ante la URNA.

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm

E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Hernan Arias Vidales <hernanariasabogado@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 9:36

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION RAD. 2017-0200

**ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL.
ASUNTOS CIVILES, FAMILIA Y COMERCIALES.
ASESOR Y CONSULTOR.**

**CALLE 12 B NRO 7-80. OFICINA 334 EDIFICIO ANTIGUO BANCO DE BOGOTA.
3202330797.**

